

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 41848/11/2024, LA C. FELISA AMADO LONGINOS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en la localidad de Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 64.75 metros, colinda con el C. Francisco Javier Segundo Cruz, (actualmente Teresa Lorenzo Rodríguez); Al sur: 59.85 metros, colinda con el C. Flavio Segundo Cruz; Al oriente: 31.11 metros, colinda con Rosalío Eligio Martínez; Al poniente: 29.10 metros, colinda con camino de San Juan y San Agustín Jocotitlán. Con una superficie aproximada 1,949.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 19 de noviembre de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Ixtlahuaca, Estado de México, M. en D.F. Mario Castillo Cid.-Rúbrica.

3315.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884636/38/2024, El o la (los) C. J. GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Celaya s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 19.36 mts. colinda con Ubaldo Torres Sánchez. Sur: 19.36 mts. colinda con Ma. de Jesús Villa Villalba. Oriente: 7.40 mts. colinda con calle Celaya. Poniente: 7.40 mts. colinda con Gloria Morales Palma. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3322.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 742512/70/2023, EL C. ALEJANDRO JAVIER GALINDO CEPEDA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno particular ubicado en el Paraje conocido con el nombre de "La Morita", Localizado en Calle Abasolo No. 26, Barrio La Piedad, Municipio de Tultepec, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 14.20 mts con Andrés Hernández Luna, Al sur: 13.96 mts con Francisco González, Al oriente: 09.00 mts con Calle Talleres, Al poniente: 08.90 mts con Francisco González. Con una superficie aproximada de: 126.00.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 06 de noviembre de 2024.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1118-A1.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884640/40/2024, El o la (los) C. NAYRA CAMELIA LÓPEZ MONDRAGÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cabecera Municipal de Villa Victoria, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 4.05 metros y colinda con el C. Abelardo López Velázquez. Sur: 4.05 metros y colinda con Calle Mariano Matamoros. Oriente: 8.25 metros y colinda con el C. Abelardo López Velázquez. Poniente: 8.25 metros y colinda con el C. José Tenorio. Superficie aproximada de: 33.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3550.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 171267/04/2024, El o la (los) C. GUSTAVO LIMÓN PLOMARES, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en IGNACIO LOPEZ RAYON #10, LOTE #2 DEL LLANO DEL COMPROMISO (EL PEDREGAL) MUNICIPIO DE OCOYOACAC, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 10 METROS COLINDA CON EL PREDIO DEL SR. MELCHOR REYES POBLETE; AL SUR: 10 METROS COLINDA CON SRA. MIRIAM DEL ROCÍO GARCÍA; AL ORIENTE: 30 METROS COLINDA CON EL PREDIO DEL SR. JOEL VENTURA; AL PONIENTE: 30 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 21 de noviembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA. 3555.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884646/44/2024, El o la (los) C. AURORA SÁNCHEZ MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Pensador Mexicano s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 11.90 mts. colinda con el Sr. Guadalupe Ignacio García. Sur: 11.90 mts. colinda con el Sr. Macedonio Rodríguez Robles. Oriente: 10.00 mts colinda con el Sr. Felipe García García. Poniente: 10.00 mts colinda con el Sr. Ángel Ramírez Ortiz. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce la albacea de la sucesión a bienes del Sr. Ángel Ramírez Ortiz colindante al viento Poniente del predio a Inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3554.-3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 28,933 veintiocho mil novecientos treinta y tres, volumen ordinario 530 quinientos treinta, de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud de los señores **NATALIA VIVANCO MORENO, ITZEL KARINA TELLEZ VIVANCO y JULIO CESAR TELLEZ VIVANCO**, en su carácter de presuntos herederos, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO TELLEZ GARCÍA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE DONACIANO SUSANO TELLEZ Y DONACIANO SUSANO TELLEZ GARCÍA).**

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

3223.-21 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,795 de fecha 10 de octubre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE GUERRERO, a solicitud de los señores ROSARIO AGUIRRE SANCHEZ, LUIS ANTONIO GUERRERO AGUIRRE, ALEJANDRA GUERRERO AGUIRRE, MARIA ADRIANA GUERRERO AGUIRRE, PATRICIA GUERRERO AGUIRRE, LUIS ENRIQUE

GUERRERO AGUIRRE, JUAN RAMON GUERRERO AGUIRRE, JOSE MANUEL GUERRERO AGUIRRE y YESSICA ROSARIO GUERRERO AGUIRRE, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de descendientes directos en línea recta del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni la de existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de defunción, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento de los señores ROSARIO AGUIRRE SANCHEZ, LUIS ANTONIO GUERRERO AGUIRRE, ALEJANDRA GUERRERO AGUIRRE, MARIA ADRIANA GUERRERO AGUIRRE, PATRICIA GUERRERO AGUIRRE, LUIS ENRIQUE GUERRERO AGUIRRE, JUAN RAMON GUERRERO AGUIRRE, JOSE MANUEL GUERRERO AGUIRRE y YESSICA ROSARIO GUERRERO AGUIRRE; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial ambos de la Ciudad de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de Circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3257.-21 noviembre y 3 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE**, de fecha dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **TOMASA CANO CORONA** a solicitud de los señores **MANUELA, ROSAURA HORTENCIA, MARIA IGNACIA, MARIO, UBALDO, JUAN, MARIA ELENA**, todos de apellidos **TERRES CANO** y **MA. TERESA, NICOLAS MIGUEL ANGEL, BLANCA ESTELA**, todos de apellidos **TERRES CANO**, también en su carácter de descendientes del autor de la sucesión y en representación de la sucesión de su difunto padre el señor **ERNESTO TERRES RODRÍGUEZ**, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostentaba como **ERNESTO TERRES RODRÍGUEZ, ERNESTO TORRES RODRÍGUEZ, ERNESTO TERRES, ERNESTO TERRES R, ERNESTO TERRES RODRIGUEZ Y ERNESTO TERRES**, este último en su carácter de cónyuge superviviente, personalidad de la que hare mención más adelante.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 147  
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

1054-A1.- 21 noviembre y 3 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,995** pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 12 de noviembre del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA ALMANZA BRAUD** (quien en vida también acostumbro usar los nombres de **MARIA TERESA ALMANZA BRAUS** y **TERESA ALMANZA DE BOBADILLA**), que otorgan las señoras **YADIRA ERET BOBADILLA ALMANZA** y **ALICIA NAYELI BOBADILLA ALMANZA** en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión y como causahabientes en la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **EUSEBIO ENRIQUE BOBADILLA FONT** (quien en vida acostumbraba a llamarse **EUCEBIO ENRIQUE BOBADILLA FONT**).

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México a 14 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1059-A1.- 21 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "9,632", DEL VOLUMEN ORDINARIO "262" DE FECHA **19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**; SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPAÑA, QUE FORMALIZÓ COMO PRESUNTO HEREDERO LA SEÑORA MARÍA ROSA HERNÁNDEZ ESPAÑA, EN SU CALIDAD DE HERMANA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.** -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3262.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número **18,940 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, VOLUMEN: 286 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, FOLIOS DEL 052 CINCUENTA Y DOS AL 053 CINCUENTA Y TRES**, de fecha primero de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **LUIS RAUL PONCE MARTINEZ Y JOSE ALEJANDRO PONCE MARTINEZ**, Formalizaron la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **JOSE LUIS PONCE VELAZQUEZ**, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 1 de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3265.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**NOVIEMBRE 4' 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha **TREINTA Y UNO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se

**RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CANDIDO RIVERA FLORES**, que otorgan los señores **REGINA RIVERA BONILLA, GILBERTO RIVERA BONILLA, GERONIMO RIVERA BONILLA, MARIA GUADALUPE RIVERA BONILLA, ALICIA RIVERA BONILLA, YOLANDA RIVERA BONILLA y RUBÉN RIVERA BONILLA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3280.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**NOVIEMBRE 06' 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha **SEIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **RAFAEL BARRON MARTINEZ**, que otorgan los señores **MARIA DEL CARMEN BARRÓN CONCHA, RAFAEL BARRÓN CONCHA y NORMA ANGELICA BARRÓN CONCHA**, en su carácter de Herederos Universales y Legatarios y la primera en su carácter de albacea y el señor **KEVIN OMAR HERNÁNDEZ BARRÓN**, en su carácter de Legatario, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3281.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **83,383**, VOLUMEN **1,626**, DE FECHA **25** DE **OCTUBRE** DE **2024**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARIO ESTEBAN VALDEZ SAN AGUSTÍN**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **MAURILIA ROJAS PLATA**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **BRENDA JOSELINE VALDEZ ROJAS, IRVIN DAVID VALDEZ ROJAS, JUDITH YASMIN VALDEZ ROJAS, MIRIAM AHIDE VALDEZ ROJAS, ALMA JENY VALDEZ ROJAS Y ERICK VALDEZ ROJAS** ESTOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

3291.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

23,178

Por escritura número veintitrés mil ciento setenta y ocho, de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBÉN DÍAZ OROZCO**, que otorgó la señora **LUCIA DÍAZ SALINAS**, en su carácter de **“DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO”**, como **PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1064-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2060** de fecha 13 de noviembre del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, RECONOCIMIENTO DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes de **GUILLERMO CARRASCO CHAVERO** que otorga **ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194  
del Estado de México.

1065-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**POR ESCRITURA NÚMERO 1893, VOLUMEN 30 ORDINARIO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES BEATRIZ, MARIA GUADALUPE, LEOPOLDO, MARTIN EDUARDO Y ANGEL TODOS DE APELLIDOS FONSECA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS, ACTUANDO TAMBIEN LA SEÑORA BEATRIZ FONSECA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ, RADICARON ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1066-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS**, de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la **INICIACIÓN DE TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO TAHUILAN CARRILLO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **GRACIELA RIVERA HERNÁNDEZ**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL Y COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**.

Metepc, Estado de México, a 26 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

3521.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,296**, volumen número **696**, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ CHÁVEZ**, a solicitud del señor **JONATHAN SARDANETA HERNÁNDEZ**, en su calidad de Único y Universal Heredero, así como Albacea, representado por su Apoderada General la señora **KAREN IVETTE SARDANETA HERNÁNDEZ**, quien acepto la herencia instituida en favor de su representado, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 25 de noviembre del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3523.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**NOVIEMBRE 15, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO**, de fecha **TRECE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DEMETRIA ALTAGRACIA ARELLANO BONILLA**, que otorgaron los señores **ZENON TAPIA NATIVIDAD, LILIANA TAPIA ARELLANO, VIRIDIANA TAPIA ARELLANO, DANIEL TAPIA ARELLANO**, quien comparece por sí mismo y en representación del señor **ERIK TAPIA ARELLANO**, todos en su carácter de Presuntos Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3525.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7545**, DE FECHA **QUINCE** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **NORMA ALICIA BONADA URIBE**, LA SEÑORITA **ALEJANDRA PALMERIN BONADA** Y EL SEÑOR **DIEGO PALMERIN BONADA**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER PALMERIN ROMERO**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3527.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS**, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la **SEÑORA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, que otorga el señor **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendiente, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3530.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,994** del volumen **664**, de fecha **7** de **noviembre** del año **2024**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora MA. FELIX LOPEZ MANZANARES, a solicitud directa del señor ANDRES DIAZ GOMORA en su carácter de cónyuge supérstite; y los ciudadanos IVAN DIAZ LOPEZ, BRENDA MIREYA DIAZ LOPEZ Y NELLY AIDE DIAZ LOPEZ en su carácter de hijos y presuntos herederos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tiangustenco, Méx., a 12 de noviembre del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3534.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,991** del volumen **663**, de fecha **6** de **noviembre** del año **2024** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FRANCISCO GONZÁLEZ ROSAS** (quien también acostumbraba usar los nombres de **FRANCISCO GONZÁLEZ R** y **FRANCISCO GONZÁLEZ**); a solicitud de las señoras **FRANCISCA GONZÁLEZ MAÑÓN, EUGENIA BERTHA GONZÁLEZ MAÑÓN, JUANA IRENE GONZÁLEZ MAÑÓN** y el señor **MARIO GONZÁLEZ MAÑÓN**, en su calidad de hijos y presuntos herederos de dicha Sucesión Intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 6 de noviembre del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3535.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66616** volumen **1318**, de fecha **16 de Noviembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes **SILVIA GONZÁLEZ VARGAS** también conocida con los nombres de Silvia González y Silvia González Vargas de Covarrubias, compareciendo los señores **MÓNICA PATRICIA, VERÓNICA JUANITA, CARLOS DAVID y SILVIA IVONNE** todos de apellidos **COVARRUBIAS GONZÁLEZ**, aceptan la herencia instituida a su favor, quedando en consecuencia, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y como **CAUSAHABIENTES** de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **CORNELIO COVARRUBIAS** también conocido como **CORNELIO COVARRUBIAS SALINAS**, y en virtud de lo anterior, los señores **MÓNICA PATRICIA, VERÓNICA JUANITA, CARLOS DAVID y SILVIA IVONNE** todos de apellidos **COVARRUBIAS GONZÁLEZ**, se reconocen como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a bienes de la señora **SILVIA GONZÁLEZ VARGAS** también conocida con los nombres de Silvia González y Silvia González Vargas de Covarrubias, los señores **MÓNICA PATRICIA, CARLOS DAVID y SILVIA IVONNE** todos de apellidos **COVARRUBIAS GONZÁLEZ** y la propia señora **VERÓNICA JUANITA COVARRUBIAS GONZÁLEZ** a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3536.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66613** volumen **1317**, de fecha **15 de Noviembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **EUFEMIO DOMÍNGUEZ REGALADO**, compareciendo la señora **JOSEFINA VÁZQUEZ BARROSO** a título de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3537.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66516** volumen **1318**, de fecha **30 de Octubre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **SERGIO ARGOYTIA ASSEM**, compareciendo las señoras **VIOLETA ADRIANA, DULCE MARÍA y DIANA**, de apellidos **ARGOYTIA FERNÁNDEZ**, a título de **"ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS"** y **"LEGATARIAS"**, y los señores **GABRIELA HERNÁNDEZ LIMA, SALATIEL LÓPEZ ÁNGELES, ANGÉLICA FLORES OROPEZA, MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ y MARÍA DOLORES GARCÍA BECERRIL**, a título de **"LEGATARIOS"**, y la señora **VIOLETA ADRIANA ARGOYTIA FERNÁNDEZ** a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3538.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "38,996", del Volumen 647 de fecha 27 de Noviembre del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTINA PERALTA GUARDADO**, que formalizo como **presunta heredera** la señora **MARIA EUGENIA CORTES PERALTA**, en su carácter de hija legítima de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3540.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "38,808", DEL VOLUMEN "644" DE FECHA **31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**, SE DIO FE DE: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JULIO ABEL CUADRILLA DE LA ROSA**, QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS **ATZIRI HERNANDEZ ALVARADO** Y **ALEJANDRA CUADRILLA HERNANDEZ**, COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE, Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA DEL DE CUJUS.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3541.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "38,770", DEL VOLUMEN "643" DE FECHA **30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**, SE DIO FE DE: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **BERNARDO DIAZ OVALLE**, QUE FORMALIZAN LA SEÑORA **MARIA ISABEL VARGAS SALTO**, **HERLINDA**, **ELISA** Y **JHOVANY**, TODOS DE APELLIDOS **DIAZ VARGAS**, COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE, Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3542.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

POR INSTRUMENTO NÚMERO "35,988", DEL VOLUMEN "604" DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SE DIO FE DE: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA OLMOS ANDRADE, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LOS SEÑORES FÉLIX JAVIER SANTIAGO OLMOS y DELIL CECILIA SANTIAGO OLMOS, TODOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA DE CUJUS.**-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3543.-3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "38,141", del Volumen 634 de fecha 26 de Agosto del año 2024, se dio fe de **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que se realiza a solicitud de los señores **EDGAR ALFONSO COTERO MONTOYA y RICARDO DANIEL COTERO MONTOYA**, en su carácter de presuntos herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **EDGARDO COTERO MILLÁN (TAMBIEN CONOCIDO COMO EDGARDO COTERO)**, Y II.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDGARDO COTERO MILLÁN (TAMBIEN CONOCIDO COMO EDGARDO COTERO)**, que formaliza como presunta heredera, la señora **LIZBETH COTERO MONTOYA**, en su carácter de hija legítima del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3544.-3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "38,157", del Volumen 635 de fecha 28 de Agosto del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE LUIS PEREZ HERNANDEZ**, que formalizan como presuntas herederas las señoras **VERONICA REBECA MARIN ESQUIVEL y KARINA PEREZ MARIN**, en su carácter de cónyuge supérstite e hija legítima del de cujus, representadas por su apoderado legal el señor **RAUL ALBERTO OROZCO PORTILLA**. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3545.-3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "38,158", del Volumen 635 de fecha 28 de Agosto del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBEN BARAJAS**, que formaliza como presunto heredero el señor **RUBEN BARAJAS MARIN**, en su carácter de hijo legítimo del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3546.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "38,159", del Volumen 635 de fecha 28 de Agosto del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN MARIN TELLEZ**, que formaliza como **presunto heredero** el señor **RUBEN BARAJAS MARIN**, en su carácter de hijo legítimo de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y de nacimiento, documentos con los que el compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3547.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ, Notario Interino 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,832, volumen 482, de fecha 23 de noviembre de 2024, otorgada ante mí fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN CALDERÓN LEYVA** que otorgaron la señora **ROBERTA DE LA LUZ SOTO** y los señores **ANA ELOISA CALDERÓN DE LA LUZ** y **LUIS ALBERTO CALDERÓN DE LA LUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente, todos por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.

3551.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ, Notario Interino 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,825, volumen 485, de fecha 22 de noviembre de 2024, otorgada ante mí fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO ROMEO RUÍZ OLVERA** que otorgaron la señora **ANA ROSA NIEVES NAVARRO** y los señores **ANA MARÍA RUÍZ NIEVES**, **ANTONIO RUÍZ NIEVES** y **MANUEL DE JESÚS RUÍZ NIEVES**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente, todos por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.

3552.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO LUIS JESUS CAMARENA SAINZ, NOTARIO INTERINO NÚMERO 101 DEL ESTADO DE MÉXICO, hago saber que por instrumento número 32,865, volumen 485, de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2024, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO LARA RAMIREZ CORZO**, que formaliza el señor **CARLOS JOEL ALOR FUENTES** en su carácter de cónyuge de la de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS JESUS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO NÚMERO 101 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3553.-3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,641**, de fecha **19 de noviembre del año 2024**, otorgada ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **JUAN CARLOS ANICETO LAGUNA** y **LUIS ALBERTO ANICETO LAGUNA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgo el señor **JUAN CARLOS ANICETO LAGUNA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARCELO ANICETO OROZCO** y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1153-A1.- 3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 23 de octubre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “135,190”, ante mí, el veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE ANGEL ORNELAS RODRIGUEZ, que otorgó la señora MARGARITA DIAZ BECERRA, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1154-A1.- 3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 29 de abril de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “132,461”, ante mí, el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Graciela Torres Cervera, que otorgaron los señores Javier, Pilar y Patricia todos de apellidos Arango Torres, en su carácter de descendientes y presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1155-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Rosa Granados Luna, que otorga la sucesión testamentaria a bienes de Carlos Zarate Luna, representada en este acto por su albea y única y universal heredera la señora Susana Reyes Valdez también conocida como Susana Reyes Valdés.

Por escritura número "134,853", ante mí, el siete de octubre del dos mil veinticuatro.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1156-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

17 de julio de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Sara Isabel García Arellano, para cuyo efecto comparecen ante mí la señoras María Gregoria Trinidad y María Juliana Angelina, ambas de apellidos García Arellano, en su carácter de colaterales y presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "133,362" ante mí, el día cinco de julio del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1157-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de noviembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12625**, volumen **115** de fecha **12 de noviembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Ma. de Jesús Gervacio Elías**, a solicitud de **María Imelda Gervasio Elías, Oscar Quintero Gervacio y Carolina Quintero Gervacio**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1158-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de noviembre de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12705**, volumen **115** de fecha **20 de noviembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Lucía Olga Gutiérrez García**, a solicitud de **Juan Carlos y Rodolfo Luis**, de apellidos **Hernández Gutiérrez**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1159-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de noviembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12707**, volumen **117** de fecha **21 de noviembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Marco Antonio González Sánchez**, a solicitud de **María Victoria Llamas López**, en su carácter de **Única y Universal Heredera**, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1160-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de noviembre del 2024.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **636**, de fecha **22 de noviembre del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria del señor **HUMBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ** a solicitud de la señora **MICAELA FLORES SILVETI Y FLORES** en calidad de única heredera del Autor de la Sucesión y el señor **HUMBERTO LÓPEZ FLORES** en calidad de albacea.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

ATENTAMENTE.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

1161-A1.- 3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **640** de fecha **26** de **noviembre** del año **2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUCIANO OZORES CARRERAS**, a solicitud de los señores **MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GREEN** en su carácter de heredera y albacea, **LEONARDO OZORES FERNÁNDEZ** y **LUCIANO OZORES FERNÁNDEZ**, en su carácter de legatarios y herederos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

1162-A1.- 3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **641** de fecha **26** de **noviembre** del año **2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FILIBERTO MOCTEZUMA GARCÍA**, a solicitud de las señoras **BERTHA MOCTEZUMA VENCES**, en su calidad de albacea de la sucesión de la señora **MARIA ÁNGELA VENCES AGUIRRE** e **INÉS IGNACIA MOCTEZUMA VENCEZ**, en su carácter de heredera y albacea respectivamente, del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

1163-A1.- 3 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de noviembre del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **64,200** firmada con fecha 13 de noviembre del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO GARCIA MARQUINA** que otorgó, la señora **MARTHA LETICIA VELAZQUEZ CHAPARRO**, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta heredera de la mencionada sucesión.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

1164-A1.- 3 y 13 diciembre.

**FE DE ERRATAS**

DEL EDICTO 3000, EXPEDIENTE NÚMERO 1903/2023, PROMOVIDO POR JOSÉ PEDRO GONZÁLEZ FLORES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", LOS DÍAS 12 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
ubicado en la localidad de San Jerónimo <b>Ponchete</b> , Municipio de San Felipe del Progreso, México,	ubicado en la localidad de San Jerónimo <b>Bonchete</b> , Municipio de San Felipe del Progreso, México,

**ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).**

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

C. ARTURO MONTES DE OCA TEJEDA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 167 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1909/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL LOTE 57 MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 METROS CON LOTE 56.  
AL SO: 20.00 METROS CON LOTE 58.  
AL SE: 7.00 METROS CON C. CHIHUAHUA.  
AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 12.  
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 14 DE OCTUBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3311.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

En fecha 2 de mayo de 2024 mediante folio de presentación 1017/2024, el C. María Eugenia González Morales solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 275, volumen 35, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 7 de septiembre de 1963, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 31, MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCION DIAZ ORDAZ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe. - **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

3446.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 16 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2417/2024, el C. Ma. Francisca Arrona Velázquez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 254, volumen 347, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de agosto de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 80 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe. - **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

154-B1.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

ACTA 177/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, LA C. MARIA LETICIA RUIZ MAYA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. MA. DOLORES MAYA GONZALEZ, QUIEN TIENE EL DOBLE CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE RUIZ DOMÍNGUEZ, (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ LOS NOMBRES DE JOSÉ GUADALUPE RUIZ, J. GUADALUPE RUIZ DOMINGUEZ, J. GUADALUPE RUIZ, GUADALUPE RUIZ Y GUADALUPE RUIZ DOMINGUEZ) INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 6, DEL VOLUMEN 193, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "UNA FRACCION DEL TERRENO DE CALIDAD TEMPORAL DENOMINADO "TIERRA NUEVA", UBICADO EN EL PUEBLO DE TLAYACAMPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOCE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON MACEDONIO RUIZ; AL SUR EN DIEZ METROS CON CALLE MATAMOROS; AL ORIENTE EN VEINTITRÉS METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON ISAURO BAUTISTA Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON HILARIO MEDINA", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUADALUPE RUIZ DOMINGUEZ. ATENDIENDO AL DETERIORO PARCIAL DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1116-A1.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024.

Que en fecha 31 de octubre de 2024, **LA C. GRACIELA MENESES MARTINEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión Testamentaria a bienes de **FRANCISCO SAVIN VAZQUEZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **FRANCISCO SAVIN Y VASQUEZ**), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 70, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como La casa número 5 tipo "D", de la calle Silvestre Revueltas (antes Circuito Médicos marcado con el número 11) Circuito Músicos y terreno sobre el que está construido lote 298 de la manzana 221, del "Fraccionamiento Ciudad Satélite" en el Municipio de San Bartolo Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 295.84 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOR ORIENTE: en 25.00 metros con el lote 295 y con José Revueltas; AL SUR ORIENTE: en 12.451 metros con el lote 299; AL SUR PONIENTE: en 23.503 metros con andador; AL NOR PONIENTE: en 9.82 metros con espacio jardinado.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3528.-3, 6 y 11 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 73 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5786, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 961, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA, LIBRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA": Y LOS SEÑORES JULIO MEJIA BARRIOS Y MARTHA PATRICIA CASTELLANOS GALICIA, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y; B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "FINANCIAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO FINANCIERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO LE DENOMINARÁ COMO "FINAZTE", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS APOLINAR PERALTA GUARNEROS Y EVERARDO GOMEZ PEREZ; Y POR UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES JULIO MEJIA BARRIOS Y MARTHA PATRICIA CASTELLANOS GALICIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ACREDITADO" Y LA CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE "BANCO DE MEXICO", COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO "FOVI", EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, "FINANCIAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; E HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE "FINAZTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO DICHO..." (SIC).- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...LA VIVIENDA “B”, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRECE “B” UBICADA EN LA CALLE DE BOSQUE DE NISPEROS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE OCHENTA Y TRES, DE LA MANZANA VEINTE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “REAL DEL BOSQUE”, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO...”;** ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...DESCRIPCION GENERAL SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE DOS VIVIENDAS, (DUPLEX) DESARROLLADAS EN UN EDIFICIO CON DOS PLANTAS CADA UNA, CADA VIVIENDA CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, UNA RECAMARA, UN MEDIO BAÑO Y PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR EN LA PLANTA BAJA DOS RECAMARAS (UN CLOSET) Y UN BAÑO, ASI COMO COCHERA PROPIA Y ESCALERA INTERIOR.- MANZANA VEINTE LOTE OCHENTA Y TRES.- SUPERFICIE: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE: AL SURESTE: EN NUEVE METROS CON VÍA PÚBLICA.- AL SUROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE OCHENTA Y DOS, DE LA MANZANA VEINTE.- AL NOROESTE: EN NUEVE METROS CON LOTE SETENTA Y DOS, DE LA MANZANA VEINTE.- AL NORESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE OCHENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA VEINTE.- SUPERFICIE PRIVATIVA OCHENTA Y TRES "B": OCHENTA Y UN METROS

**CUADRADOS. (INCLUYE ÁREA DE DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN PRIVATIVO Y COCHERA).- AL SURESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILÍMETROS CON VÍA PÚBLICA.- AL SUROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA OCHENTA Y TRES "A".- AL NOROESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILÍMETROS CON LOTE SETENTA Y DOS DE LA MANZANA VEINTE.- AL NORESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE OCHENTA Y CUATRO DE LA MANZANA VEINTE.- CASA OCHENTA Y TRES "B".- SUPERFICIE CONSTRUIDA: SETENTA Y SEIS METROS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.- AL SURESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON COCHERA PROPIA.- AL SUROESTE: EN SEIS METROS QUINIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA OCHENTA Y TRES "A" Y EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO.- AL NOROESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS CON JARDÍN PRIVATIVO.- AL NORESTE: EN NUEVE METROS DOSCIENTOS MILÍMETROS CON LOTE OCHENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA VEINTE.- ABAJO CON CIMENTACION.- ARRIBA CON PLANTA ALTA.- EN PLANTA ALTA: AL SURESTE: EN TRES METROS QUINIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CON VACÍO A COCHERA PROPIA Y EN NOVECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS CON VOLADO DE PLANTA BAJA.- AL SUROESTE: EN TRESCIENTOS MILÍMETROS CON VOLADO DE PLANTA BAJA, EN SEIS METROS DOSCIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA OCHENTA Y TRES "A" Y EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILÍMETROS CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO.- AL NOROESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO Y EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS CON VACÍO A JARDÍN PRIVATIVO.- AL NORESTE: EN NUEVE METROS DOSCIENTOS MILÍMETROS CON LOTE OCHENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA VEINTE.- ABAJO CON PLANTA BAJA.- ARRIBA CON AZOTEA.- PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO, CASA OCHENTA Y TRES "B".- SUPERFICIE: DIECINUEVE METROS CUATROCIENTOS NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- MIDE Y LINDA: AL SURESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS Y UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON LA CASA OCHENTA Y TRES "B".- AL SUROESTE: EN SEIS METROS CÍEN MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA OCHENTA Y TRES "A".- AL NOROESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILÍMETROS CON LOTE SETENTA Y DOS DE LA MANZANA VEINTE.- AL NORESTE: EN TRES METROS TRESCIENTOS MILÍMETROS CON LOTE OCHENTA Y CUATRO DE LA MANZANA VEINTE Y EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA OCHENTA Y TRES "B".- COCHERA PROPIA DE LA CASA OCHENTA Y TRES "B".- SUPERFICIE: VEINTICUATRO METROS SETECIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- MIDE Y LINDA: AL SURESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILÍMETROS CON VÍA PÚBLICA.- AL SUROESTE: EN CINCO METROS QUINIENTOS MILÍMETROS CON COCHERA DE LA CASA OCHENTA Y TRES "A".- AL NOROESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON LA CASA OCHENTA Y TRES "B".- AL NORESTE: EN CINCO METROS QUINIENTOS MILÍMETROS CON LOTE OCHENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA VEINTE.- EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE AL CITADO INMUEBLE EN LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONDOMINIO ES DEL CINCUENTA POR CIENTO...".- EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.****

3524.-3, 6 y 11 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MARIA SUSANA MORENO ARAUJO**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **08 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4519**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1414, VOLUMEN 678 AUX. LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...**ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE HIZO CONSTAR: ----- I.- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES ARMANDO CASTILLO ACEVES Y RAFAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, A FAVOR DE "DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL NÚMERO "F/673" (F DIAGONAL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES): ----- II.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRA DE UNA PARTE Y COMO VENDEDORA "DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/673 (F DIAGONAL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO LUIS GUILLERMO ESCALANTE BERNAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL Y DE LA OTRA Y COMO COMPRADORA MARIA SUSANA MORENO ARAUJO: ----- III.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO DE SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE VIVIENDA", REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA POR ESTE ACTO POR EL LICENCIADO GUADALUPE ROBERTO HERNÁNDEZ ZAMORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA LA SEÑORA MARÍA SUSANA MORENO ARAUJO, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DEUDOR": ----- IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA LA SEÑORA MARÍA SUSANA MORENO ARAUJO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE VIVIENDA" REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO; A QUIEN (ES) EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "GARANTE HIPOTECARIO".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN "... VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "G" MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRECE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA HERAS", ASÍ COMO EL DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE VEINTITRES DE LA MAZANA DIECISIETE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL, INTERES SOCIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA ESTADO DE MÉXICO ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDA HABITACIONAL...". ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDACIAS: LA UNIDAD ESTA CONSTITUIDA POR UN AREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA. LA SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA DE EDIFICACION ES DE 59.684 M2 Y UN PATIO DE SERVICIO DE 17.9025 M2 AREA EDIFICADA: PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 3.470 M CON ANDADOR AL NOROESTE EN 8.600 M, CON UNIDAD H. AL SURESTE: EN 3.470 M CON PATIO DE SERVICIO AL SUROESTE EN 8.600 M CON UNIDAD F.- SUPERFICIE 29.842 M2 PLANTA ALTA: AL NOROESTE EN 3.470 M. CON VACIO DE ANDADOR AL NOROESTE: EN 8.600 CON UNIDAD H. AL SURESTE EN 3.470 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO AL SUROESTE EN 8.600 M CON UNIDAD F.- SUPERFICIE 29.842 M2 PATIO DE SERVICIO: AL NOROESTE: EN 3.500 M CON UNIDAD G. AL NORESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD H. AL SURESTE: EN 3.500 M CON UN ÁREA VERDE EN TALUD. AL SUROESTE: EN 5.115 M CON UNIDAD F.- SUPERFICIE: 17.9025 M2.- EN ACUERDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

157-B1.-3, 6 y 11 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: LA C. **ADRIANA MARIA DE LOURDES GARDUÑO PÉREZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5677**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 201 VOLUMEN 643, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2008**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NUMERO 66,726 (SESENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS VEINTISEIS) LIBRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: ---- I.- LA CONSTANCIA DE PAGO Y CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA derivada del Contrato de Apertura de Crédito Simple de Interés y Garantía Hipotecaria para Construcción de Vivienda de Tipo de Interés Social, que otorga “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER representada en este acto por los señores GONZALO ENRIQUE COSGALLA ZARATE Y EDUARDO LINARES TORRES, en favor de la sociedad mercantil denominada “ISAJO PROMOTORA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; --- II.- LA CONSTANCIA DE PAGO Y CANCELACIÓN PARCIAL DE LA HIPOTECA derivada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria para la Construcción de Vivienda de Tipo de Interés Social, que otorga “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER representada en este acto por los señores GONZALO ENRIQUE COSGALLA ZARATE Y EDUARDO LINARES TORRES, en favor de la sociedad mercantil denominada “ISAJO PROMOTORA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; --- III.- EL CONTRATO DE **COMPRA VENTA** que celebran de una parte la señorita **ADRIANA MARIA DE LOURDES GARDUÑO PÉREZ** en lo sucesivo “**LA PARTE COMPRADORA**”, y de otra la sociedad mercantil denominada “**ISAJO PROMOTORA**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por los señores ISAAC MEMUN ELIAS Y CENOVIO STERN SKROMNI, en lo sucesivo “**LA PARTE VENDEDORA**”; y --- IV.- EL CONTRATO DE **APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, que celebran por una parte “**HIPOTECARIA VÉRTICE**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO ILIMITADO**. Representada en este acto por el Sr. Licenciado FELIPE BASURTO TORRES, a quien en lo sucesivo se le denominará como: “EL INTERMEDIARIO”, en su carácter de “**ACREDITANTE**”, y por la otra la señorita **ADRIANA MARIA DE LOURDES GARDUÑO PÉREZ**, por su propio derecho en lo sucesivo se le denominará como “**EL DEUDOR...**”.- RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO

COMO "...CASA CUARENTA Y SEIS" CONSTRUÍDA SOBRE EL "LOTE B", DEL DESARROLLO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "RINCONADA CUAUTITLÁN" UBICADO EN CALLE CITLALTEPETL SIN NÚMERO, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO..." ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 71.41 M2, INDIVISO CONDOMINIO 1.667% SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OCUPA LA VIVIENDA 46, TOMANDO COMO PUNTOS DE PARTIDA DE VÉRTICE MÁS ALTO AL NORTE Y EN SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ, --- VIVIENDA No. 46: AL NORTE EN 4.50 M CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE UNO No. 46, AL ORIENTE EN 9.20 M CON VIVIENDA No. 45, AL SUR EN 1.95 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 46, AL PONIENTE EN 0.45 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 46, AL SUR EN 2.55 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE UNO No. 46, AL PONIENTE EN 8.25 M CON VIVIENDA No. 47, ABAJO EN 32.705 M2 CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN, ARRIBA EN 38.86 M2 CON SU PROPIA AZOTEA. --- ÁREA EN DERECHO DE USO: --- PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 46, ÁREA 18.755 M2: AL NORTE EN 2.55 M CON VIVIENDA No. 46, AL ORIENTE EN 1.70 M CON VIVIENDA No. 46, AL NORTE EN 1.95 M CON VIVIENDA No. 46, AL ORIENTE EN 2.80 M CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45, AL SUR EN 4.50 M CON ÁREA DE USO COMÚN VIALIDAD PRIVADA, AL PONIENTE EN 5.00 M CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47. --- PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45, ÁREA 9.290 M2 AL NORTE EN 4.50 M CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE A, AL ORIENTE EN 2.20 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE UNO No. 46, AL SUR EN 1.44 M CON VIVIENDA No. 46, AL PONIENTE EN 0.20 M CON VIVIENDA No. 46, AL SUR EN 3.08 M CON VIVIENDA No. 46, AL PONIENTE EN 2.00 M CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE UNO No. 47..." EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

159-B1.-3, 6 y 11 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de agosto de 2024.

Que en fecha 08 de agosto de 2024, **EL C. HIDEKI ADRIAN HATA BARAJAS, en su carácter de apoderado legal de LAURA MARIA ARACELI ESQUEDA CASTRO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 559, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado** como Lote 12, Manzana X, del "Fraccionamiento Vista del Valle", Sección Bosques ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 9 y acueducto del Salto; AL SUROESTE: en 25.00 metros con el lote 13; AL SURESTE: en 10.00 metros con acueducto de Terragona; AL NORESTE: en 25.00 metros con el lote 11.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1152-A1.- 3, 6 y 11 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, **EL LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, TITULAR DE LA NOTARIA 56 DEL ESTADO DE MEXICO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 360, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado** como el lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana 55 de la zona segunda del "Fraccionamiento Loma Suave", en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 285.150 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 10.812 metros con lote número 3; AL SUR: en 12.00 metros con calle Vasco de Quiroga; AL ORIENTE: en 25.00 metros con lote número 22; AL PONIENTE: en la misma extensión con el lote número 24.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3566-BIS.- 3, 6 y 11 diciembre.